



BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A.



**DOCUMENTO BASE PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE
DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
ENERO 2023**

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación:

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR.

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA

Periodo de Seguro: TRES AÑOS COMPUTABLES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2023. EL CONTRATANTE PODRÍA ADJUDICAR LA PÓLIZA POR PERIODOS MENORES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE LA APS.

Código del BANCO para identificar al proceso: 3162/2022

Gestión: Periodo comprendido del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026. El contratante podría adjudicar la póliza por periodos menores en el marco de la normativa de la APS.

Número de Convocatoria: 1

Método de Selección y Adjudicación: Licitación Pública.

Datos generales de la entidad convocante:

Nombre de la Entidad: BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A.

Domicilio:	<i>Ciudad</i>	<i>Zona</i>	<i>Dirección</i>
(fijado para el proceso de contratación)	La Paz	Sopocachi	Avenida 6 de Agosto, esq. Calle Gosálvez N° 2652.

Teléfono: 2173600

Correo electrónico: pablo.ballivian@bancofie.com.bo; yandira.ayoroa@bancofie.com.bo

Personal del BANCO Responsable del Proceso:

	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Principal	Ballivián	Liendo	Pablo Rodrigo	Subgerente Nacional de Productos
Secundario	Ayoroa	Murillo	Yandira	Jefe de Gestión y Monitoreo del Negocio

CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

Actividad	FECHA			HORA		MEDIO DE PUBLICACIÓN/LUGAR
	Día	Mes	Año			
Publicación de la Convocatoria (Fecha Límite)	Día	Mes	Año			Página web del BANCO y Periódico de Circulación Nacional
	05	01	2023			
Periodo de Consultas	Día	Mes	Año	Hora	Min	Mediante nota formal a los Responsables del Proceso
	Del 05	01	2023	9	00	
	Al 06	01	2023	16	30	
Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas	Día	Mes	Año	Hora	Min	Página web del BANCO y Periódico de Circulación Nacional
	10	01	2023	9	00	
Presentación de propuestas	Día	Mes	Año	Hora	Min	Av. 6 de Agosto, esq. Calle Gosálvez N° 2652
	12	01	2023	De 9	00	
				A 9	30	
Apertura de propuestas	Día	Mes	Año	Hora	Min	Av. 6 de Agosto, esq. Calle Gosálvez N° 2652
	12	01	2023	10	00	
Evaluación de propuestas	Día	Mes	Año			
	13	01	2023			
Publicación de resultados	Día	Mes	Año			Página web del BANCO y Periódico de Circulación Nacional
	17	01	2023			
Periodo de Atención de Objeciones	Día	Mes	Año	Hora	Min	
	Del 17	01	2023	8	30	
	Al 18	01	2023	16	30	
Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta.	Día	Mes	Año			
	19	01	2023			
Suscripción del contrato (Fecha Límite)	Día	Mes	Año			
	31	01	2023			
Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada.	Día	Mes	Año			Página web de BANCO FIE S.A.
	31	03	2023			

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

I. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN A SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular se rige por las políticas y procedimientos aprobados en su última versión por el Directorio de Banco FIE S.A. en fecha 18 de diciembre de 2017, el Documento Base de Contratación (DBC) aprobado por el Directorio del Banco en fecha 28 de noviembre del año 2022 y por la ASFI mediante Cite ASFI/DSR II/R-272789/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/N°687/2016, Resolución Administrativa APS/DS/N°755/2016, Resolución Administrativa APS/DS/N° 1394/2016 y Resolución Administrativa APS/DS/N°1435/2016.

Se deja establecido que no serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Compañías Aseguradoras que estén observadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentra suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de este ente regulador.

1.1. Objetivo General

El objeto de esta invitación pública es contratar el Seguro de Desgravamen Hipotecario para la cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Vehicular para BANCO FIE S.A. Se deberán presentar propuestas para el periodo de tres años computables a partir del 01 de abril del 2023, considerando además que el contratante podría adjudicar la póliza por periodos menores en el marco de la normativa de la APS.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo con lo estipulado en la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima (tasa) más baja ofertada.

1.2. Costos de Adquisición

A efectos de la presente licitación, BANCO FIE S.A. informará a la empresa adjudicada el detalle de los costos de adquisición indicados en el Slip de Cotización. Se aclara que la póliza a ser licitada será intermediada por CONSULTORES DE SEGUROS S.A.

1.3. Proponentes no elegibles

Se deja expresamente establecido que no serán consideradas en la evaluación las propuestas presentadas en los siguientes casos:

- a) Si el Proponente se encuentra dentro de las causales de impedimento establecidas por el artículo 19 del Código de Comercio.
- b) Si el Proponente se encontrara observado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (que una compañía se encuentre observada, significa que su capacidad para suscribir pólizas está suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de esa Entidad).
- c) Si el Proponente forma parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria.
- d) Si el Proponente no cuenta con calificación mínima de AA2 (nomenclatura ASFI).
- e) Si el Proponente no cuenta con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el mercado asegurador boliviano.
- f) Con el fin de medir el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por el ente regulador, el convocante requiere que el patrimonio técnico del Proponente, según lo expuesto en el Certificado Único emitido por el ente regulador en diciembre 2022, sea mínimamente el equivalente a 2 veces su margen de solvencia, por lo que, si el Proponente no cumple con este requerimiento, será considerado No Elegible.
- g) Si la propuesta presentada a través del Anexo 9 “Formulario único de cotización”, denota inconsistencia entre la tasa mensual y anual.
- h) Si el Proponente no cuenta con oficinas en los departamentos de La Paz, Oruro Potosí, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y Cochabamba.

II. DEFINICIONES

- a) **APS:** Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.
- b) **ASFI:** Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
- c) **BANCO:** Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (Banco FIE S.A.)
- d) **Base de Datos:** Conjunto de datos relacionados, estructurados de forma ordenada para su almacenamiento y posterior extracción a través de sistemas informáticos especializados.
- e) **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** entendiéndose por tales todo acontecimiento humano o natural, de carácter imprevisible y si es previsible, inevitable, que impida directa o indirectamente, parcial o totalmente, el cumplimiento de las obligaciones del Proponente y que no esté bajo su control, no le haya sido posible superar y no sea resultado de culpa o negligencia de la Parte afectada.
- f) **Controles de Autenticación:** El objetivo de los controles de autenticación es permitir solo a los usuarios autorizados el acceso a los sistemas de información.
- g) **Contrato de Adhesión:** Instrumento legal de adhesión que regula la relación contractual entre el BANCO y la Compañía Aseguradora estableciendo los derechos, obligaciones, condiciones particulares y penalidades para la prestación del Servicio de Seguro de Desgravamen Hipotecario y Vehicular. El mismo deberá ser suscrito por el (los)

Representantes legales del Proponente adjudicado y el (los) Representantes Legales del BANCO.

- h) **Día Hábil Administrativo:** Día de la semana comprendido entre lunes a viernes en horario de oficina (De 08:30 a 16:30). No incluye días sábados, domingos y/o feriados.
- i) **Documento Base de Contratación - DBC:** Documento elaborado por la entidad contratante para cada contratación, con base en el Modelo de DBC que contiene las especificaciones técnicas o términos de referencia, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación.
- j) **Garantía a Primer Requerimiento:** Es aquella otorgada por una entidad de intermediación financiera, a solicitud de un ordenante, asumiendo la obligación irrevocable de pagar una suma de dinero en favor de un beneficiario. La emisión de esta garantía respalda el cumplimiento de una obligación contraída de acuerdo a lo establecido por la Ley de Servicios Financieros (Ley 393) y Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI.
- k) **Lenguaje de Programación:** Lenguaje que permite impartir instrucciones a una computadora mediante un programa Informático.
- l) **Plataforma de Desarrollo:** Es el ambiente de software común en el cual se desenvuelve la programación, definido por un estándar alrededor del cual se determina una arquitectura de hardware y software.
- m) **Políticas de Confidencialidad:** Define los estándares para salvaguardar la información contra uso no autorizado, divulgación, modificación, daño o pérdida y para asegurar el cumplimiento de regulaciones.
- n) **Póliza Definitiva:** Es el documento con que se formaliza el contrato a ser suscrito entre el BANCO y la COMPAÑÍA ASEGURADORA donde se establecen los condicionados general y particular del contrato.
- o) **Proponente:** Persona jurídica que participa en un proceso de contratación mediante la presentación de su propuesta o cotización.
- p) **Responsable del Proceso de Contratación:** Funcionario del BANCO que es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en la modalidad de Licitación Pública.

III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1. Obtención del DBC y Slip de Cotización

La compañía aseguradora interesada podrá descargar de la página web del BANCO el DBC y el SLIP de la presente licitación.

3.2. Remisión de Nota - Intención de participar y declaración de confidencialidad.

Una vez publicado el DBC y el Slip de Cotización en la página web del BANCO, las empresas interesadas en participar del proceso de contratación tendrán hasta el segundo día hábil luego de haber realizado la publicación, la obligación de presentar una carta dirigida al BANCO, así como la Declaración de Confidencialidad - Anexo 10 formalizando este hecho. La carta deberá

incluir el domicilio legal de la compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso.

3.3. Consultas

Los proponentes interesados en participar de la licitación pueden realizar sus consultas mediante nota escrita entregada en Oficina Nacional del BANCO, ubicada en la Avenida 6 de Agosto, esq. Calle Gosálvez N° 2652 en la ciudad de La Paz dirigida a los responsables del proceso, en las fechas previstas en el cronograma.

3.4. Respuesta a las consultas

Las consultas serán respondidas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web del BANCO, en la fecha prevista en el cronograma.

IV. GARANTÍA

El BANCO solicitará la presentación de la siguientes Garantías:

- Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta emitida por un Banco en Bolivia con calificación AA, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. por la suma de USD 160,000 (Ciento sesenta mil 00/100 Dólares Americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Propuestas, y que tenga por objeto garantizar la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR”.
- Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato emitida por un Banco en Bolivia con calificación AA con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. por la suma de USD 800,000 (Ochocientos mil 00/100 dólares americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario adicionales a la duración del contrato. La misma deberá ser presentada únicamente si el proponente fuera adjudicado.

4.1. Devolución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta:

La Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de la apertura;
- Si la propuesta presentada no fuera seleccionada.
- A partir de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta (si corresponde)
- En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato y se entregue la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato.

4.2. Ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato

La Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato podrá ser ejecutada por el BANCO cuando exista incumplimiento a las condiciones del Contrato y sus Anexos.

V. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en los Anexos. Cada proponente deberá presentar una sola propuesta.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Forma de presentación:

- a) La propuesta deberá ser presentada en un sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos del firmante, dirigido al BANCO, citando el número de licitación, y el objeto de la convocatoria conteniendo en su interior, tres sobres también cerrados identificados como:
 - a. Documentos Legales, Administrativos y Financieros
 - b. Documentos Técnicos
 - c. Documentación de propuesta económica
- b) Las propuestas deben ser presentadas en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- c) El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas (Foliado), selladas y rubricadas por el Representante Legal del proponente, con excepción de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta. La foliación deberá ser uniforme, abarcando a toda la documentación que compone la propuesta del oferente. De igual manera, el rubricado/firmado y sellado de cada una de las hojas deberá hacerse uniformemente.
- d) La propuesta debe incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.
- e) No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo estas causales de inhabilitación / descalificación.
- f) La propuesta deberá llevar el siguiente rótulo:

SEÑORES:

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Avenida 6 de Agosto, esq. Calle Gosálvez N° 2652

LICITACIÓN PÚBLICA No. 3162/2022

SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO – BANCO FIE S.A.

PROPONENTE:

(RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD ASEGURADORA)

Fecha de Presentación: jueves 12 de enero de 2023, Hrs: 9:00 a.m. a Hrs: 09:30 a.m.

INCLUYE ORIGINAL Y COPIA

CONFIDENCIAL

6.2. Plazo y lugar de presentación:

- a) Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y en el horario fijados, y en la dirección establecida en el presente DBC.
- b) Las propuestas deberán ser entregadas al Jefe de Compras y Contrataciones del BANCO. En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada conforme se tiene establecido en el inciso a) que antecede.
- c) El sello de recepción del Jefe de Compras y Contrataciones fijará la hora de recepción.
- d) Se establece la hora del BANCO como oficial.
- e) Se considerará que el proponente ha presentado su Propuesta dentro del plazo, si éste entregó efectivamente la misma en el lugar, fecha y hora límite establecida a efectos de esta licitación.

6.3. Modificaciones y retiro de propuestas:

- a) Las propuestas presentadas sólo podrán retirarse o modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.
- b) Para este propósito el proponente, a través de su (s) Representante (s) Legal (es), deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad al BANCO.
- c) Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el (los) Representante (s) Legal (s), hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas
- d) Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación en la fecha y en el horario fijados, y en la dirección establecida.
- e) La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.
- f) Vencido el plazo para la presentación de propuestas, éstas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA

7.1. Documentos Legales, Administrativos y Financieros (Sobre 1)

- a) Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el (los) Representante (es) Legal (es) debidamente facultado (s) (Original) - Anexo 1.
- b) Formulario de Identificación del Proponente firmado por el (los) Representante (s) Legal (es) debidamente facultado (s) (Original) - Anexo 2.
- c) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS en diciembre de 2022, vigente a la fecha de presentación (Fotocopia Legalizada).
- d) Testimonio (s) de Poder del (de los) Representante (s) Legal (es) con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- e) Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- f) Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original).

- g) Matricula de Comercio - Vigente (Original).
- h) NIT (Comprobante electrónico).
- i) Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta (Original).
- j) Cédula de Identidad vigente del (de los) Representante (s) Legal (es) (Fotocopia Simple a Color).
- k) ROE - Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple).
- l) Certificación de existencia de cuenta corriente a nombre de la compañía aseguradora en Banco FIE S.A.
- m) Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal – Vigente (Fotocopia Simple)
- n) Registro de Afiliación a una Caja de Salud (Fotocopia Simple)
- o) Certificado de inscripción como empleador ante la AFP (Fotocopia Simple)
- p) Informes de Calificación de Riesgo emitidos por una Entidad Calificadora de Riesgo registrada y autorizada en Bolivia (Fotocopia Simple). Se debe presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a septiembre 2022.
- q) Carta de Compromiso del Proponente de colocar el reaseguro con Corredores de Reaseguros y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS - Anexo 4.
- r) Carta Original del Reasegurador de respaldo de reaseguro a Contratos Automáticos y Facultativos – según formato expuesto en Anexo 5.
- s) Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de 2019, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021 con Dictamen de Auditor Externo (Fotocopia Simple).
- t) Declaración jurada del (de los) Representante (s) Legal (es) manifestando el total cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente DBC y Slip, así como la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión en caso de adjudicación, el conocimiento de penalidades, causales de ejecución de garantía y rescisión de contrato descritas en el mismo, según Anexo 6.

Nota: En caso que los documentos presentados sean copias deberán ser plenamente legibles. Los documentos ilegibles o incompletos serán considerados como NO presentados a efectos de esta licitación.

7.2. Documentos Técnicos (Sobre 2)

La Propuesta Técnica deberá consistir en cumplir las condiciones establecidas en el presente DBC y Slip de cotización adjunto, incluyendo una respuesta punto a punto a cada aspecto solicitado, así como la documentación de respaldo necesaria para su validación, incluyendo, adicionalmente, lo siguiente:

- a) Resolución de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.
- b) Slip de Cotización firmado por el (los) Representante (s) Legal (es).

- c) Modelos de Condicionados Generales y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme la normativa vigente.
- d) Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde - Anexo 7.
- e) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos., si corresponde - Anexo 8.
- f) Especificaciones Técnicas de Sistema - Anexo 11.

7.3. Documentación de propuesta económica (Sobre 3)

Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Detalle de tasas individuales, tanto mensuales como anuales, expresadas numeral y literalmente - Anexo 9.

VIII. INHABILITACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1. Causales de inhabilitación de la propuesta

Las causales de inhabilitación serán:

- a) Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Cuando exista incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el DBC. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- c) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- d) Cuando el proponente no presente la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta.

8.2. Causales de descalificación de la propuesta

Las causales de descalificación serán:

- a) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC y Slip de Cotización.
- b) Si el proponente se encuentra considerado como un proponente no elegible, de acuerdo a los establecido en el numeral 1.3 del presente DBC.
- c) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.

IX. ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

En este proceso no existen errores subsanables. Cualquier error es objeto de descalificación.

X. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los pagos realizados por concepto de cobranza de prima de seguro serán expresados en moneda de origen de la operación de crédito en la que se recauda (Bolivianos o Dólares Americanos, según sea el caso). Dichos pagos se efectuarán en cuentas distintas por moneda, de la Compañía Aseguradora en el BANCO.

XI. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

XII. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el BANCO, deberán presentarse en idioma castellano.

XIII. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días hábiles administrativos desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales por Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor, el BANCO a través del Responsable de Contratación, notificará la ocurrencia de esta situación por escrito definiendo los nuevos plazos de validez de la propuesta.

El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta. Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta. Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

XIV. PRESENTACIÓN, APERTURA Y HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación, apertura y habilitación de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras. El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El acto de apertura y habilitación será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

El acto de apertura y habilitación se realizará de la siguiente manera:

- a) El Responsable de Contratación realizará la lectura sobre el objetivo general (numeral 1.1 del DBC), indicando cuándo se realizaron las publicaciones y la nómina de las propuestas presentadas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente abrirá propuesta por propuesta (por orden de llegada) verificando cada uno de los documentos y mencionando si PRESENTÓ/NO PRESENTÓ en el Formulario correspondiente. En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.
- c) Cuando no se encuentre algún documento requerido en el presente DBC, el Responsable de Contratación podrá solicitar al (los) representante (s) del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta. En ausencia del proponente o su (s) representante (s), se registrará tal hecho en el acto de apertura y habilitación de propuestas.
- d) Durante el acto de apertura y habilitación de propuestas se podrá inhabilitar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento se procederá a la devolución de la propuesta y finalizará su participación en el proceso.
- e) Con los proponentes que quedaran habilitados se procederá a enunciar las primas(tasas) de sus propuestas ordenándolas por el valor de las mismas (de menor a mayor).
- f) El acta de presentación, apertura y habilitación, será suscrita por el Responsable de Contratación y todos los integrantes de la Comisión de Calificación, la misma que será remitida a los representantes de los proponentes asistentes a través del correo electrónico registrado.

El Responsable de Contratación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la Comisión de Calificación procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

SECCIÓN II EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

I. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Calificación realizará la evaluación de propuestas aplicando el Sistema de Evaluación detallado en la SECCION III del presente DBC, de acuerdo con el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI. La evaluación contemplará la validación de la documentación legal, administrativa, técnica, operativa y financiera.

Las Entidades Aseguradoras proponentes serán evaluadas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia durante el proceso de licitación.

1.1. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluido el proceso de evaluación, el Responsable de Contratación será el encargado de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Evaluación legal, administrativa, financiera y técnica.
- c) Resultados de evaluación.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Otros aspectos que considere pertinentes.
- f) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

1.2. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Responsable de Contratación emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de las Compañías Aseguradoras participantes y habilitadas.
- b) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- c) Causales de declaratoria desierta, cuando corresponda.
- d) Adjudicación al proponente ganador.
- e) Formato de publicación de Resultados del Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos Anexo 12.

SECCIÓN III SISTEMA DE CALIFICACIÓN

I. PROCEDIMIENTO

La documentación presentada de las propuestas habilitadas será revisada para verificar si cumple con los requisitos y condiciones solicitados. Se considerarán calificados aquellos proponentes que cumplan con la totalidad de los aspectos (legales administrativos, financieros, técnicos y operativos) descritos en el contenido del DBC y slip de cotización. Posteriormente se adjudicará el contrato a la Compañía Aseguradora calificada que consigne la prima(tasa) más baja ofertada que fue detallada por el acta notarial de apertura y habilitación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI.

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima (tasa) más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo 3.

SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO (PÓLIZA)

I. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el DBC.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará la Garantía a Primer Requerimiento – Seriedad de Propuesta y se procederá a la adjudicación de la siguiente propuesta con la segunda prima (tasa) más baja y así sucesivamente.

El Proponente adjudicado que haya desistido de suscribir el Contrato o Incumpla en las obligaciones del mismo, no podrá participar en los siguientes tres (3) procesos de licitación de seguros realizado por el BANCO.

En caso que no exista otra alternativa, el proceso deberá ser declarado desierto por el Responsable de Contratación.

Cuando se tenga que presentar la Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el (los) Representante (s) Legal (es) de la Compañía Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

SECCIÓN V ADECUACIONES A MODIFICACIONES DE NORMATIVAS VIGENTES

En caso de existir una modificación al Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y/o el Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario emitido por la APS, los términos de la presente licitación deberán ser adecuados a los nuevos parámetros definidos.

A este efecto el Responsable de Contratación comunicará las modificaciones regulatorias que se emitan. En caso de que estas modificaciones sean previas a la adjudicación, el proponente podrá aceptarlas o podrá retirar su propuesta sin la necesidad de que el BANCO ejecute la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta. En caso de que la modificación se dé posterior a la adjudicación y/o firma del contrato se notificara al proponente adjudicado y éste deberá adecuarse a su propio costo dado que son obligaciones normativas. En caso que el adjudicado no se ajustara a los cambios normativos requeridos, el BANCO ejecutará la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta o la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato, dependiendo de cuál garantía se encuentre vigente al momento del requerimiento del cambio normativo.

El proponente asumirá todos aquellos costos asociados a cumplir con las nuevas obligaciones generadas en este cambio, al ser estos cambios normativos Impuestos a las partes reguladas.

ANEXOS**ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

La Paz, __ de __ de 2023

Señores

BANCO FIE S.A

Presente. –

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR”

De nuestra consideración:

En respuesta a la Invitación de la referencia, por la presente presentamos nuestra Propuesta para el Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular de BANCO FIE S.A. La misma permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas 12 de enero de 2023.

Manifestamos nuestra adhesión a lo detallado por el Documento Base de Contratación y Slip de Cotización y declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su institución tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO 2: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente:	
--	--

Fecha de registro de la constitución, de la sociedad en Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC:	
---	--

	País	Ciudad	Dirección
Domicilio legal:			

Teléfonos:	
-------------------	--

Correo electrónico:	
----------------------------	--

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

Número de Identificación Tributaria:	NIT	Fecha de Emisión		
		Día	Mes	Año

DIRECCION DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:	
Vía Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

	Paterno	Materno	Nombres
Nombre del Representante Legal:			

Cédula de Identidad:	Número:		Lugar de Expedición:	
-----------------------------	---------	--	----------------------	--

Poder del Representante Legal:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

**(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**

ANEXO 3: INDICADORES A SER CONSIDERADOS COMO CRITERIOS DE DESEMPATE

- 1. Endeudamiento Técnico:** Mide el porcentaje de siniestros por pagar respecto al total de siniestros pagados. Los datos a ser considerados se extraerán de los Estados Financieros de la gestión 2021.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$ETS = \frac{\text{Siniestros Liquidados por Pagar} + \text{Siniestros por Liquidar}}{\text{Siniestros Totales}}$$

Indicador de Endeudamiento Técnico debe ser menor o igual a 20%.

Ponderación: 60%

Se asignará el 60% de la puntuación al proponente con menor Indicador de ETS y se aplicará el porcentaje proporcionalmente inverso a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.

- 2. Margen de Solvencia:** Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS. Los datos a ser considerados se extraerán del Certificado Único presentado.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Margen de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen de Solvencia Requerido}}$$

Indicador de Margen de Solvencia debe ser mayor o igual a 2.

Ponderación: 40%

Se asignará el 40% de la puntuación al proponente con mayor Indicador de Margen de Solvencia y se aplicará el porcentaje proporcionalmente directo a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.



**ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO CON REASEGURADORES
DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS**

La Paz, __ de _____ de 2023

Señores
BANCO FIE S.A
Presente. –

**Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA,
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR”.**

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso que, en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular de BANCO FIE S.A, la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros APS.

Atentamente,

**(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**



**ANEXO 5: CARTA DEL REASEGURADOR DE RESPALDO A CONTRATOS AUTOMÁTICOS /
FACULTATIVOS**

La Paz, __ de _____ de 2023

Señores
BANCO FIE S.A
Presente. –

**Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA,
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR”.**

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, (*Nombre del Reasegurador*) confirma el respaldo de cotización facultativa de la oferta presentada a la Cedente (*Nombre del Proponente*) para la emisión de la póliza de Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Vehicular.

Todos los demás términos se mantienen según oferta presentada a nuestra cedente.

Es cuanto a bien tenemos certificar para fines consiguientes

Saludos Cordiales,

Firma y Sello

ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR”**

A nombre de (Nombre de la Entidad Aseguradora) a la cual represento, remito la presente declaración jurada, expresando la conformidad y compromiso de cumplimiento de la empresa a la que represento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir y conocer el presente Documento Base de Contratación (DBC) y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI.
- b) Declaro cumplir y conocer la aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por el DBC.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, Slip de cotización, así como los Formularios/Anexos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato.
- e) Declaro conocer el contenido del contrato de adhesión el mismo que no podrá sufrir modificaciones y en caso de incumplimiento se podrá ejecutar la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato.
- f) Declaro respetar al proceso de licitación y no incurrir en relacionamiento durante este proceso que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- g) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, el Banco tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- h) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- i) Declaro que la empresa a la que represento tiene la capacidad de cumplir a cabalidad todos los aspectos financieros, técnicos y operativos incluyendo tener la capacidad para los tiempos de servicios, atención y los plazos definidos y solicitados por el DBC y el Slip de Cotización.
- j) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formularios presentados se tienen por suscritos.
- k) La infracción a las estipulaciones del presente DBC, Slip y Anexos obligaran al proponente adjudicado al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído por el contrato de adhesión.
- l) En caso de que la propuesta presentada sea habilitada, autorizo expresamente el ingreso de personal del BANCO, a las instalaciones de la Compañía Aseguradora que represento, con el fin de realizar la validación técnica del cumplimiento punto a punto del Slip de Cotización necesaria para su verificación. En caso de existir un incumplimiento, el BANCO tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.



- m) Declaro que en caso de ser adjudicada la empresa a la que represento, aceptamos la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión que forma parte integrante del DBC y en caso de incumplimiento se podrá ejecutar la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta.

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y el Artículo 157 parágrafo IV del Código Procesal Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a las penalidades establecidas en el Artículo 169° del Código Penal como falso testimonio.

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO 7: DATOS DEL REASEGURADOR

Póliza de:	Seguro de Desgravamen Hipotecario – Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular
Reasegurador:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Persona de Contacto:	
Correo Electrónico:	
Página WEB:	
Calificación de riesgo:	
Fecha ultima calificación de riesgo:	

**(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**

ANEXO 8: FORMULARIO DE DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

PÓLIZA DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO		
PÓLIZA DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO	Dólares Americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADOR		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCIÓN		100 %

SUSCRIPCIÓN FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCIÓN		

ANEXO 9: FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN**TASA INDIVIDUAL**

Póliza de:	Seguro de Desgravamen Hipotecario – Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular
Moneda:	Bolivianos a Dólares
Tasa mensual numeral (porcentual o por mil)	
Tasa mensual literal	
Tasa Anual Numeral (porcentual o por mil) (*)	
Tasa anual literal (*)	

Las Tasas deberán considerar la Comisión de Cobranza y los Costos de Adquisición.

(*) La información de tasa anual es solo para fines informativos, la misma debe tener directa relación con la tasa mensual, es decir debe generarse de la multiplicación de la tasa mensual por los 12 meses establecidos como periodo anual.

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



ANEXO 10: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de BANCO FIE S.A., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular de BANCO FIE S.A.

El potencial proponente no debe sin el previo consentimiento escrito del BANCO, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este párrafo. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de “Confidencialidad” respecto a la información proporcionada.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

La infracción a las estipulaciones de la presente Declaración obligará al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

(Firma y Sello):

Nombre y firma del Representante Legal de la empresa proponente:.....

Sello de la empresa proponente:.....

NOTA.- Este formato deberá ser enviado junto con la Carta de Confirmación de Participación.

ANEXO 11: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS REQUERIDOS

Las empresas postulantes deberán contar con los siguientes sistemas, de manera integrada o modularizada:

- Sistema de Administración de Afiliaciones.
- Sistema de Administración de Siniestros.

Ambos sistemas deberán cumplir mínimamente las siguientes especificaciones técnicas:

- El sistema informático debe estar desarrollado en plataformas y lenguajes de programación con soporte de proveedor de plataforma tanto en base de datos como en su entorno operativo, los mismos que deben estar debidamente licenciados.
 - Sistema Operativo
 - ✓ Windows Server 2016 o superior
 - ✓ Red Hat Linux 8 o superior
 - Base de Datos
 - ✓ MS SQL Server 2016 SP4 o superior
 - ✓ Motor de Base de Datos SQLServer
 - Instalación On Premise
 - Sistemas desarrollados en una arquitectura de N capas (SOA), y una interfaz de usuario en plataforma web.
- Debe detallar las alternativas de interconexión del sistema:
 - Sistema ubicado fuera de la ciudad de La Paz.
 - ✓ Características y Velocidad de Internet requeridos para un funcionamiento óptimo.
 - ✓ Esquema de contingencia que incluya redundancia On Premise.
 - Sistema ubicado en la ciudad de La Paz.
 - ✓ Detallar la ubicación exacta.
 - ✓ Establecer conexión de fibra óptica dedicada con el Centro de Procesamiento de Datos del Banco.
 - ✓ Esquema de contingencia que incluya redundancia On Premise.
 - Sistema ubicado en el Centro de Procesamiento de Datos del Banco.
 - ✓ A través de un esquema de hosting el Banco despliega el sistema en su infraestructura.
- El sistema debe estar desarrollado en entorno Web admitiendo el uso de navegadores Microsoft Edge en adelante, Google Chrome, Fire Fox o Safari de esta forma no necesita la instalación de software local.
- El intercambio de información entre el sistema ofertado y el sistema del Banco se debe realizar a través de Web Services del tipo API REST de preferencia.

- Adjuntar documento que especifique el diseño tecnológico de la solución:
 - Esquema de arquitectura de la(s) aplicación(es).
 - Esquema de soporte y niveles de atención.
 - Esquema de monitoreo del funcionamiento de la(s) aplicación(es).
 - Procedimiento de respaldo y restauración de información de Base de Datos, así como su mecanismo de resguardo y cifrado.
 - Diccionario de Datos.
 - Diagramas de Diseño (entidad relación, flujo de datos, flujo entre sistemas, etc.).
 - Manual Técnico.
 - Manual de Usuario.
- Controles de autenticación y seguridad para el manejo de la información.
 - Políticas y procedimientos que garantice la seguridad de la información, que cumpla lo establecido en el artículo 4 de la sección 11 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la información - ASFI vigente a la fecha.
 - Esquema de administración y control de accesos.
 - Mecanismos y Protocolos de Cifrado en la base de datos, canales de comunicación y medios de intercambio de información.
 - Registro (log y pistas) de auditoría a nivel de aplicación, Base de Datos y Sistema Operativo.
 - Medidas de Seguridad de la información, que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La propuesta técnica debe incluir un manual que detalle operativa y funcionalmente el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Sistema de Administración de Afiliaciones de Seguro Desgravamen.
 - Validación y cálculo de cúmulos.
 - Flujo de aprobaciones automáticas.
 - Flujo de aprobaciones (Funcionarios BANCO; Corredor de Seguros; Aseguradora, dentro de la misma plataforma).
 - Generación y cargado de Documentos digitales (Formulario de Solicitud del Seguro, Declaración de Salud, Certificado de Cobertura entre otros).
 - Envío automático de correos electrónicos a los usuarios de la plataforma por cambios de estado en la solicitud (etapas del proceso de afiliación/suscripción) (configurable).
 - Módulo de acceso al Certificado de Cobertura vía web para los clientes del BANCO FIE S.A. a través de la página web de la Compañía de Seguros.
- Sistema de Administración de Siniestros:
 - Atención de denuncias en línea, a través del mismo sistema.
 - Envío automático de correos electrónicos con las denuncias realizadas en el día.



- Reportes:
 - ✓ Reporte de afiliaciones concluidas.
 - ✓ Reporte de seguimiento por estado de las solicitudes que muestre la trazabilidad de cada caso.
 - ✓ Reporte de afiliaciones pendientes o rechazadas (pendientes y/o con observación) según normativa.
 - ✓ Reporte de siniestros por fechas, estado y monto.

El proponente debe acompañar a su propuesta un demo (por medio magnético) de los sistemas propuestos que respalde las funcionalidades detalladas en el presente Anexo, así como los correspondientes manuales de usuario y el plan de contingencias y continuidad del sistema.

En caso de ser habilitado, se realizarán reuniones técnicas, así como visitas in situ del personal autorizado por BANCO FIE S.A. para la validación la documentación presentada en la propuesta, así como el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el presente anexo.

El BANCO FIE S.A. se reserva el derecho de implementar el sistema que se adecue de mejor manera a sus necesidades y requerimientos.

ANEXO 12: FORMATO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA

CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO.....(Consignar tipo de seguro colectivo a contratar)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A “BANCO FIE S.A.” comunica que los resultados de la licitación pública N° *(Consignar el código interno que la entidad utiliza para identificar el proceso)* para la contratación del seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Vehicular son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS <i>(Consignar si cumplió/ no cumplió)</i>	PRIMA <i>(Consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)</i>	<i>(Consignar la información sobre los resultados de desempate, si corresponde)</i>

(Consignar lugar y fecha)